

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA OBRAS DE CAMINOS AGRÍCOLAS EN VARIOS TTMM DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE 2019, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0066726

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del alquiler de maquinaria con operario para obras de caminos agrícolas en varios términos municipales de la provincia de Toledo. Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se divide en los lotes de licitación siguientes, todos ellos con el código CPV 45520000

- | | |
|--|--|
| • Lote 1. Zona de Ocaña | • Lote 4. Zona de los Montes de Toledo |
| • Lote 2. Zona Quintanar de la Orden | • Lote 5. Zona de La Sagra |
| • Lote 3. Zona de Talavera de la Reina | • Lote 6. Zona de Torrijos |

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- El contratista se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales para ello, tal y como se establece en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- Cumplimiento de la legislación medioambiental, punto 4 del PPT
- Cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, punto 5 del PPT.
- Además, se observarán las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los operarios que intervengan en las actuaciones a ejecutar por TRAGSA un manual de buenas prácticas ambientales. Tragsa requerirá copia del manual de buenas prácticas ambientales y la evidencia de que este se ha puesto en conocimiento de los operadores de la maquinaria con carácter previo a la entrada en obra. La documentación deberá entregarse en un plazo máximo de quince días desde la entrada en obra.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (714.171,04 €), I.V.A. incluido, dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1 ZONA DE OCAÑA. Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (121.290,40 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 1

<i>Nº Uds</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
LOTE 1 ZONA DE OCAÑA				
895	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	48,00	42.960,00
895	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	35,00	31.325,00

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
895	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	29,00	25.955,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (SIN IVA)				100.240,00
Impuesto sobre el Valor Añadido				21.050,40
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (con IVA)				121.290,40

LOTE 2. ZONA QUINTANAR DE LA ORDEN. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de SESENTA Y TRES MIL DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (63.016,80 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 2

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 2 ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN				
465	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	48,00	22.320,00
465	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	35,00	16.275,00

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
465	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	29,00	13.485,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (SIN IVA)				52.080,00
Impuesto sobre el Valor Añadido				10.936,80
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (con IVA)				63.016,80

LOTE 3. ZONA DE TALAVERA DE LA REINA. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (213.298,80 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 3

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 3. ZONA DE TALAVERA DE LA REINA				
1560	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	48,00	74.880,00
1560	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	35,00	54.600,00

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
1560	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	30,00	46.800,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 3 (SIN IVA)				176.280,00
Impuesto sobre el Valor Añadido				37.018,80
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 3 (con IVA)				213.298,80

LOTE 4. MONTES DE TOLEDO. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (89.443,20 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 4

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 4 ZONA DE MONTES DE TOLEDO				
660	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	48,00	31.680,00
660	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	35,00	23.100,00

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
660	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	29,00	19.140,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 4 (SIN IVA)				73.920,00
Impuesto sobre el Valor Añadido				15.253,20
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 4 (con IVA)				89.443,20

LOTE 5. ZONA DE LA SAGRA. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (147.668,40 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 5

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 5 ZONA DE LA SAGRA				
1.080	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	48,00	51.840,00
1.080	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	35,00	23.100,00

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
1.080	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	30,00	32.400,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 5(SIN IVA)				122.040,00
Impuesto sobre el Valor Añadido				25.628,40
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 5 (con IVA)				147.668,40

LOTE 6. ZONA DE TORRIJOS. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.453,44 €) IVA incluido con, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 6

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 6 ZONA DE TORRIJOS				
576	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	49,00	28.224,00
576	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	35,00	20.160,00

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
576	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación	30,00	17.280,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 6 (SIN IVA)				65.664,00
Impuesto sobre el Valor Añadido				13.789,44
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 6 (con IVA)				79.453,44

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación de cada lote.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (590.224,00 €)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar dos sobres señalados con las letras "A" y "B". Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a TRAGSA- UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0066726**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día **4 de enero de 2019**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la Unidad de Contratación de la UT 4 con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en este, los licitantes podrán ponerse en contacto con las personas que a continuación se indican:

Leandro Jiménez Pulido	630 565 316	ljimenez@tragsa.es
------------------------	-------------	--------------------

Francisco José López Montoya	679 09 04 44	flopez4@tragsa.es
------------------------------	--------------	-------------------

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE "A")

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumpla toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredite la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo A (Movimientos de tierras y perforaciones) subgrupo 1 (Desmontes y vaciados) o subgrupo 2 (Explanaciones) o Grupo G (Viales y pistas), cualquier Subgrupo 4 y Categoría 1 si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato sea inferior o igual a 150.000 €, categoría 2 si el número de lotes al que se oferta tenga un sumatorio del valor estimado de contrato superior a 150.000 € y categoría 3 si el número de lotes al que oferta tenga un sumatorio del valor estimado de contrato superior a 360.000 euros. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

En caso de que el sumatorio del valor estimado de contrato de los lotes a los que se oferte supere los 500.000 euros, los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar mediante el Certificado de clasificación de Contratista: Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas) y Categoría 3.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP¹, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
 3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
 4. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.

¹ (*) No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS, salvo que sea obligatoria la clasificación, según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a la suma del 50% valor estimado del contrato de los lotes a los que se oferte. En caso de que se presente oferta para la totalidad de los lotes, el volumen anual de negocio deberá ser superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €).

5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de alquileres de maquinaria similares a los del objeto de contratación realizados en el curso de los últimos cinco años, indicando el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras en las que la maquinaria estaba alquilada.
2. Declaración responsable indicando la maquinaria puesta a disposición de TRAGSA por el licitador para cada uno de los lotes a los que presente oferta.

Dada la simultaneidad de los alquileres, para resultar adjudicatarios, los licitadores deberán disponer de un equipo por lote. El licitador podrá oferta a uno, varios o a la totalidad de los lotes, pero solo podrá resultar adjudicatario de tantos lotes como equipos disponga.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por este de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE “B”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio (100%):** Se otorgarán **cien (100) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de este hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete (7) días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles (2015, 2016 y 2017), debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. También se admitirá para acreditar esta solvencia el Certificado de importe neto de la cifra de negocio emitido por la Agencia Tributaria.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Así mismo, se admitirá certificación de correduría de seguros* en la que se indique el nombre de la compañía aseguradora, el número de póliza, las principales características de la misma y los riesgos cubiertos.

**Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.*

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

Estos requisitos se podrán sustituir por el compromiso de tener dicha póliza por los importes indicados en el momento de comienzo de la ejecución del contrato

- Seguro de accidentes para el personal dependiente de la empresa, con cobertura de fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en el convenio colectivo de aplicación. La empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en la presente licitación
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes
- Documentación de la maquinaria ofertada:
 - Motoniveladoras:
 - Acreditación de Propiedad de la Máquina.
 - Fotocopia del permiso de circulación (si tiene matrícula).
 - Ficha Técnica.
 - Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos (para máquinas con velocidad máxima < 24 km/hora no será obligatoria la actualización).
 - Seguro de circulación obligatorio (si tiene matrícula)..
 - Certificado CE (si el año de fabricación es posterior a 1.995) o certificado de adaptación al R.D. 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (si el año de fabricación es inferior o igual a 1.995)
 - Certificado ROPS (estructura de protección en caso de vuelco), excepto retroexcavadoras y maquinaria sin cabina.

- Compactadores:
 - Acreditación de Propiedad de la Máquina.
 - Ficha Técnica.
 - Certificado CE (si el año de fabricación es posterior a 1.995) o certificado de adaptación al R.D. 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (si el año de fabricación es inferior o igual a 1.995)
 - Certificado ROPS (estructura de protección en caso de vuelco), excepto retroexcavadoras y maquinaria sin cabina.
- Tractor agrícola con cuba o cisterna de riego:
 - Acreditación de Propiedad de la Máquina.
 - Permiso de circulación.
 - Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos.
 - Seguro de circulación obligatorio.
 - Certificado CE (si el año de fabricación es posterior a 1.995) o certificado de adaptación al R.D. 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (si el año de fabricación es inferior o igual a 1.995)
 - Certificado ROPS (estructura de protección en caso de vuelco), excepto retroexcavadoras y maquinaria sin cabina.
- En caso de camiones con cisterna: la cabeza tractora deberá poseer:
 - Permiso de circulación.
 - Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos.
 - Tarjeta de Transporte (Servicio Público).
 - Seguro de circulación obligatorio.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.)
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada para cada lote, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En este último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en los siguientes caminos de la provincia de Toledo, ubicados en los siguientes términos municipales, las coordenadas UTM están referidas al huso 30 ETRS89:

T.M.	Nombre Camino	Coord X inicio	Coord Y inicio	Coord X fin	Coord Y fin
LOTE Nº 1. ZONA DE OCAÑA					
Cabañas de Yepes	Camino de las Fuentes	454.052	4.415.119	454.065	4.415.357
Cabañas de Yepes	Camino de la Cárcava	454.573	4.415.576	455.180	4.415.148
Dosbarrios	Camino de Lillo	461.050	4.413.519	461.814	4.412.364
Dosbarrios	Camino del Reventón	461.422	4.413.632	462.618	4.412.926
Huerta de Valdecarábanos	Camino de la Vega de la Tora	447.123	4.409.086	448.423	4.408.361
Noblejas	Camino Tinto Canijo	464.350	4.431.066	464.243	4.431.507
Noblejas	Camino Cuesta de los Llanos	463.821	4.429.448	463.761	4.429.587
Ocaña	Camino de Dos Barrios	457.806	4.420.558	457.950	4.420.083
Ocaña	Camino del Sitio	456.665	4.423.820	455.555	4.424.884
Ontígola	Camino de Ocaña	451.529	4.428.067	452.316	4.427.718
Ontígola	Camino del Valle	451.262	4.427.724	451.668	4.426.841
Villamuelas	Camino de la Charca	436.945	4.407.650	436.560	4.407.405
Villamuelas	Camino de Mascaraque	436.912	4.406.478	436.646	4.406.182
Villamuelas	Camino de Mora	436.937	4.407.126	436.912	4.406.478
Villasequilla	Camino de Almonacid	437.005	4.413.623	435.603	4.412.467
Villasequilla	Camino del Molino	437.453	4.413.489	437.362	4.413.273
Villatobas	Camino de las Calzadillas	472.971	4.417.014	474.113	4.416.860
LOTE Nº 2. ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN					
Corral de Almaguer	Camino de Belinchón	486.145	4.401.929	486.366	4.402.562
Corral de Almaguer	Camino de Reolí. Tramo 1	484.144	4.404.207	484.191	4.404.096
Corral de Almaguer	Camino de Reolí. Tramo 2	484.191	4.404.034	484.253	4.403.960
Cabezamesada	Camino Circunvalación. Tramo 1	490.842	4.407.901	491.457	4.407.749
La Puebla de Almoradiel	Camino de Burguillos	486.873	4.378.617	486.874	4.378.618

T.M.	Nombre Camino	Coord X inicio	Coord Y inicio	Coord X fin	Coord Y fin
La Villa de Don Fadrique	Camino Doña Sol	481.873	4.383.857	482.976	4.381.697
Miguel Estéban	Camino del Hierro	492.195	4.373.266	491.599	4.373.034
Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	497.257	4.383.701	497.232	4.385.672
Toboso_El	Camino Guzques	500.576	4.373.993	500.772	4.374.476
Toboso_El	Camino Villanueva de Alcardete	500.392	4.374.199	500.070	4.374.986
LOTE Nº 3. ZONA DE TALAVERA DE LA REINA					
Bernuy	Camino de La Vega	364.753	4.419.907	363.912	4.420.460
Buenasbodas	Camino de Sevilleja	332.705	4.389.685	332.340	4.388.047
Cebolla	Camino de Los Moledores	364.673	4.422.203	365.063	4.420.834
Illán de Vacas	Camino de Cebolla	365.696	4.424.875	366.142	4.425.074
Illán de Vacas	Camino Sanchón	367.156	4.425.677	367.485	4.425.377
Los Cerralbos	Camino del Carril	365.822	4.427.366	365.870	4.428.592
Malpica de Tajo	Camino de Los Navalmorales	364.751	4.419.887	364.178	4.419.004
Navalmorales (Los)	Camino de Villarejo de Montalbán. Tramo 1	359.835	4.399.185	360.110	4.399.516
Navalmorales (Los)	Camino de Villarejo de Montalbán. Tramo 2	360.566	4.399.893	360.829	4.400.019
Retamoso de La Jara	Camino de Santa Ana	350.101	4.401.175	351.499	4.401.488
San Martín de Pusa	Camino de Malpica de Tajo	360.928	4.405.168	362.011	4.406.213
Santa Ana de Pusa	Camino del Valle. Tramo 1	353.905	4.402.501	354.381	4.402.265
Santa Ana de Pusa	Camino del Puente	351.548	4.402.992	351.949	4.403.007
Santa Ana de Pusa	Camino del Valle. Tramo 2	354.604	4.401.993	354.680	4.401.812
Sevilleja de La Jara	Camino Colada del Escribano	332.916	4.381.488	333.685	4.382.481
Sevilleja de La Jara	Camino del Toro	333.118	4.380.798	333.755	4.380.867
Torrecilla de La Jara	Camino de Torrecilla	342.770	4.397.677	343.005	4.397.732
Torrecilla de La Jara	Camino de Alcaudete	348.099	4.396.641	347.823	4.397.261
Villarejo de Montalbán	Camino de Navahermosa	365.995	4.403.218	367.000	4.401.732
LOTE Nº 4. ZONA DE LOS MONTES DE TOLEDO					
Cuerva	Camino de San Marcos	396.492	4.390.785	397.088	4.389.247

T.M.	Nombre Camino	Coord X inicio	Coord Y inicio	Coord X fin	Coord Y fin
Gálvez	Camino de la Puebla de Montalbán	390.279	4.396.212	390.084	4.396.509
Gálvez	Camino Variante de Melque	390.081	4.395.199	389.290	4.396.060
Guadamur	Camino de Portusa	401.285	4.407.540	400.899	4.407.824
Hontanar	Camino del Taramal	370.179	4.386.221	368.660	4.386.876
Menasalbas	Camino del Robledo	389.016	4.388.189	386.912	4.387.466
Navahermosa	Camino de Los Navalmorales	369.963	4.389.834	369.168	4.390.356
Polán	Camino Portusa	399.717	4.405.526	399.687	4.406.034
Polán	Camino del Prado	400.218	4.404.163	400.165	4.404.487
Polán	Camino del Prado II	400.799	4.404.198	400.582	4.404.338
Polán	Camino Viejo de la Dehesilla	398.594	4.403.736	398.435	4.403.262
Polán	Camino Esparteros	399.595	4.405.376	399.268	4.405.548
San Martín de Montalbán	Camino de los Morales	381.739	4.395.350	383.314	4.394.024
San Pablo de los Montes	Camino de la Fuente Bercial	388.315	4.378.657	386.827	4.378.643
San Pablo de los Montes	Camino del Gansarero	385.577	4.378.040	385.927	4.378.757
Totanés	Camino de las Vegas	394.997	4.397.118	395.185	4.397.470
Totanés	Camino de los Rasos	395.251	4.396.465	395.228	4.396.749
Ventas con Peña Aguilera (Las)	Camino del Ángel	393.911	4.384.288	395.298	4.382.817
LOTE Nº 5. ZONA DE LA SAGRA					
Alameda de La Sagra	Camino de Las Charcas	431.624	4.428.139	431.951	4.428.541
Añover de Tajo	Camino de Calzadillas	433.280	4.427.707	433.622	4.427.638
Añover de Tajo	Camino de Alameda a Añover	433.845	4.427.547	433.360	4.427.946
Añover de Tajo	Camino de La Soledad o de Toledo	434.263	4.426.246	434.147	4.426.046
Bargas	Camino de Mazarabeas (Tramo 1)	412.138	4.421.281	411.244	4.420.850
Bargas	Camino de Mazarabeas (Tramo 2)	410.961	4.420.593	410.641	4.420.286

T.M.	Nombre Camino	Coord X inicio	Coord Y inicio	Coord X fin	Coord Y fin
Cedillo del Condado	Camino de Fuentecillas	421.325	4.442.003	421.391	4.441.339
Cobeja	Camino de Los Molinos	427.183	4.428.268	427.102	4.427.183
Magán	Camino de Valdelaharina	421.607	4.426.648	421.828	4.426.157
Mocejón	Camino de La Cuesta del Santo	422.249	4.421.517	423.441	4.421.416
Numancia de La Sagra	Camino de La Cumbre	426.324	4.435.290	425.600	4.435.872
Numancia de La Sagra	Carril del Lobo	426.724	4.434.183	426.794	4.434.059
Numancia de La Sagra	Camino de Yuncler	426.912	4.435.695	426.360	4.435.272
Olías del Rey	Camino de La Arboleda	415.952	4.422.365	416.487	4.422.371
Olías del Rey	Camino del barranco	415.673	4.423.178	415.641	4.422.992
Pantoja	Camino de Borox	429.089	4.433.176	429.700	4.433.442
Villaluenga de La Sagra	Camino de Calamón	420.754	4.429.916	421.664	4.431.047
Villaseca de La Sagra	Camino de Las Tejitas	428.155	4.424.807	428.771	4.424.066
Villaseca de La Sagra	Camino de Añover	429.025	4.423.106	427.824	4.423.570
Yuncler	Camino de Illescas	423.597	4.435.481	423.375	4.434.765
Yuncler	Camino de Cobeja	423.833	4.432.959	424.452	4.432.508
Yuncos	Camino Maulón	424.513	4.436.196	424.588	4.436.446
Yuncos	Camino de Pozuelo II	424.946	4.437.594	424.182	4.437.739
Barcience	Camino de Villamiel	394.854	4.426.581	395.223	4.426.367
Barcience	Camino empedrado de Torrijos	393.914	4.426.419	393.462	4.426.125
Fuensalida	Camino de Renales	398.027	4.434.881	399.442	4.434.768
Las Ventas de Retamosa	Camino de Pelela	401.041	4.447.201	401.110	4.446.854
Las Ventas de Retamosa	Camino de Cerro alto (Tramo 1)	405.569	4.445.419	405.821	4.445.247
Las Ventas de Retamosa	Camino de Cerro Alto (Tramo 2)	405.931	4.445.188	406.228	4.445.074
Novés	Camino de Roíllas	391.712	4.433.071	391.508	4.433.203

T.M.	Nombre Camino	Coord X inicio	Coord Y inicio	Coord X fin	Coord Y fin
Novés	Camino del Riajo	390.891	4.433.313	389.234	4.433.562
Portillo de Toledo	Camino del monte	394.620	4.436.221	393.291	4.437.604
Santa Cruz del Retamar	Camino del Prado	393.651	4.441.262	392.149	4.439.955
Torrijos	Camino de Caudilla	389.578	4.428.193	389.367	4.428.509
Torrijos	Camino Cornejuelos	389.162	4.427.856	388.532	4.428.665
Val de Santo Domingo - Caudilla	Camino del arroyo	386.555	4.431.055	385.713	4.432.728
Valmojado	Camino de Valdeniebla	406.227	4.452.358	405.056	4.453.413

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Tragsa.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta 2100 2206 43 0200188697, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI
- d) Retención del importe de cada una de las facturas derivadas de la ejecución del contrato.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, este deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

La garantía se devolverá una vez finalizado el contrato de alquiler.

13. PLAZOS

El contrato se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Antes del inicio del alquiler de un lote determinado, TRAGSA se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria con una antelación mínima de SIETE (7) DÍAS NATURALES mediante correo electrónico indicando fecha de comienzo del alquiler a partir de ese día computará el inicio del alquiler de cada lote.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en este pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato: 5 % del Importe de las horas no trabajadas
- Cumplimiento defectuoso: Se atenderá a lo establecido en el PPT.

- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - o Incumplimiento de la condición especial de ejecución de índole medioambiental lleva aparejada una penalidad de 100 € por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, especialmente del plazo de 7 días para la ejecución del contrato, o del plazo para la sustitución de los equipos definido en el PPT, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 5 % del importe de las horas no trabajadas, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1. Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que esté afecta la posesión del equipo alquilado por parte del alquilador. El operario del equipo alquilado deberá estar contratado por el alquilador y vinculado a través una relación laboral a él.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos

- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa – Gerencia de zona de Toledo
A/At. Departamento de contratación
Calle Río Henares, 1 – 45007 Toledo

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato

- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales antes del comienzo de la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.

- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

12 de diciembre de 2018

ANEJO I:
SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del **ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA OBRAS DE CAMINOS AGRÍCOLAS EN VARIOS TTMM DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE 2019** Ref: TSA0066726 se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 1

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE 1 ZONA DE OCAÑA				
895	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
895	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
895	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m ³ , incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE Nº 1 (SIN IVA)				

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 2

<i>Nº Uds</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
LOTE 1 ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN				
465	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
465	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
465	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE Nº 2 (SIN IVA)				

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 3

<i>Nº Uds</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
LOTE 1 ZONA DE TALAVERA DE LA REINA				
1560	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
1560	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
1560	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE Nº 3 (SIN IVA)				

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 4

<i>Nº Uds</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
LOTE 1 ZONA DE MONTES DE TOLEDO				
660	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
660	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
660	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE Nº 4 (SIN IVA)				

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 5

<i>Nº Uds</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
LOTE 1 ZONA DE LA SAGRA				
1.080	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
1.080	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
1.080	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE Nº 5(SIN IVA)				

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 6

<i>Nº Uds</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
LOTE 6 ZONA DE TORRIJOS				
576	h	Alquiler de motoniveladora con operario, con potencia superior a 130 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
576	h	Alquiler de compactador con operario, con potencia superior a 100 CV, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
576	h	Alquiler de tractor (o camión) con operario con cuba de riego de capacidad superior a 10 m3, incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE Nº 6 (SIN IVA)				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA OBRAS DE CAMINOS AGRÍCOLAS EN VARIOS TTMM DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE 2019

Ref: TSA0066726

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación del **ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA OBRAS DE CAMINOS AGRÍCOLAS EN VARIOS TTMM DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE 2019** Ref: TSA0066726 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: (Señalar la opción correcta)

N^a Inscripción o certificación: _____ (Si procede)

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: (Señalar la opción correcta)

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría ____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación _____

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: (Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

☐ **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: ☐ **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

☐ **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: ☐ **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

☐ **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)

1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: ☐ **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):

- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.4. INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.

Presento oferta para los siguientes lotes:

LOTE Nº 1	SÍ ☐ NO ☐
LOTE Nº 2.	SÍ ☐ NO ☐
LOTE Nº 3	SÍ ☐ NO ☐
LOTE Nº 4	SÍ ☐ NO ☐
LOTE Nº 5	SÍ ☐ NO ☐
LOTE Nº 6	SÍ ☐ NO ☐

1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.6.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.7.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II. MOTIVO DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si

/ No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

☐ **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: ☐ **Sí / No** (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: ☐ **Sí / No** (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: ☐ **Sí /**

☐ **No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: ☐ **Sí / No** (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:

(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: **Sí / No** *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: **Sí / No**

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO:

El volumen de negocios anual referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación:

<i>Anualidad a las que se refiere el volumen de negocio</i>	
<i>Volumen anual de negocios (En miles de Euros)</i>	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV. SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- RELACIÓN DE ALQUILERES DE MAQUINARIA SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Durante el período de referencia y tipo de obras establecido en los pliegos, el licitador ha realizado los siguientes alquileres:

<i>Descripción obra / CPV</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

4.2.- RELACIÓN DE EQUIPOS DE MAQUINARIA

En relación a los requerimientos solicitados en los pliegos y el anuncio de licitación a este respecto, el licitador declara que para la realización del alquiler dispondrá, como mínimo, de la siguiente maquinaria:

(SE INCLUIRÁ UN CUADRO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE QUE DISPONGA EL OFERTANTE)

Maquinaria	Marca	Modelo	Matrícula	Nº serie/bastidor	Potencia (CV)	Marcado CE/adaptación RD (a)	ROPS (b)	Fecha ITV (b)
MOTONIVELADORA						CE ☐ ADAP. RD ☐	SÍ ☐ NO ☐	
COMPACTADOR						CE ☐ ADAP. RD ☐	SÍ ☐ NO ☐	
TRACTOR CISTERNA						CE ☐ ADAP. RD ☐	SÍ ☐ NO ☐	
CAMIÓN CISTERNA (d)						CE ☐ ADAP. RD ☐	SÍ ☐ NO ☐	

- a) Declaración de Conformidad o Marcado CE (máquinas posteriores al año 95) o Adecuación al R.D. 1215/1997 (anteriores al año 95). *(Indicar en el cuadro la opción correcta)*
- b) Certificado ROPS (Indicar en el cuadro Sí / No)
- c) Permiso de circulación y Ficha técnica (con ITV en vigor) de vehículos y máquinas matriculados (si la velocidad máxima es < 24 Km/h no es obligatoria la actualización). *(Indicar en el cuadro la fecha vigente de ITV)*
- d) *Rellenar la línea que corresponda según se ponga a disposición un tractor o camión cisterna.*

<u>CISTERNA</u>	<u>Capacidad (m3)</u>

Será suficiente con que los licitadores indiquen un equipo completo formado por motoniveladora, compactador y cuba para cada uno de los lotes en los que quieran participar.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN		
Nombre:		Teléfono:
Cargo en la empresa:		Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda				☐ ^a
Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .				DECLARADO
a) Trabajador autónomo				☐
b) Asunción personal por el empresario				☐
c) Designación de uno o varios trabajadores				☐
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				☐
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	
Seguridad en el Trabajo	☐	☐		
Higiene Industrial	☐	☐		
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐		
Medicina del Trabajo	☐	☐		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	☐ ^b	☐ ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	☐ ^b	☐ ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	☐	☐ ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	☐	☐ ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	☐	☐ ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	☐	☐ ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	☐	☐ ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^ePor ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de los trabajos de ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA OBRAS DE CAMINOS AGRÍCOLAS EN VARIOS TTMM DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE 2019 Ref: TSA0066726

(Párrafo de aplicación, si se apreciaban defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los trabajos de ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA OBRAS DE CAMINOS AGRÍCOLAS EN VARIOS TTMM DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE 2019 Ref: TSA0066726 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

ANEXO V (1)

AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F. nº... y domicilio en, por la cantidad de (.....€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de la ejecución de los ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA OBRAS DE CAMINOS AGRÍCOLAS EN VARIOS TTMM DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE 2019 Ref.: TSA0066726

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (..... €).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares

de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

ANEXO V (2)

SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)

Certificado número

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por
Don con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

ASEGURA

A NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra).....
(en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del sector Público y su normativa de desarrollo y Pliego que rige el contrato de la realización de la obra ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA OBRAS DE CAMINOS AGRÍCOLAS EN VARIOS TTMM DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE 2019 Ref.: TSA0066726, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni este liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

En..... a ..de.....de.....

Firma (Asegurador):